

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 30/03/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema general de acceso de personas con discapacidad intelectual en la categoría profesional de Peón Especialista y relación de puestos ofertados correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/3012]

Finalizados los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema general de acceso de personas con discapacidad intelectual en la categoría profesional de Peón Especialista de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 22-03-2021 (D.O.C.M. núm. 62 de 31-03-2021), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso de personas con discapacidad intelectual en la categoría profesional de Peón Especialista de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino debe cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección <https://portalemployado.jccm.es> en el botón Solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se permite la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de este modo debe poner como clave el localizador de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. - 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3.- No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7 - Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. - 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá hacerse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Sexto. - 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "Nº Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, el aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria , la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 3 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 30 de marzo de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
P. D. (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AA.PP de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Peón Especialista
Sistema de acceso para personas con discapacidad intelectual.

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
1	1	***1343**	Galvan Santos, Oscar	72,2500		72,2500	0,0000	72,2500
2	2	***5346**	Sanchez Castaño, Alberto	63,7500		63,7500	0,0000	63,7500
3	3	***0378**	Couso Rodriguez, Jorge	59,5000		59,5000	1,2308	60,7308
4	4	***6742**	Valor Rodriguez, David	55,2500		55,2500	3,3252	58,5752



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AA.PP de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Peon Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	0000002112	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	Centro Agrario	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
2	0000002100	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
3	0000003775	Peon Especialista	1	890,88		Jt	C	0005	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
4	0000002124	Peon Especialista	1	3.472,20		Jo	C	0005	O.C.A.Siguenza	Siguenza	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
5	0000002181	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Belvis Jara	Belvis de la Jara	Toledo	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
6	* 0000001840	Peon Especialista	1	890,88	1.589,64	Jp	C	0005	Granja Cineg.Chinch.	Chinchilla Montearagon	Albacete	Desarrollo Sostenible	
7	* 0000001946	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	Parq.Nat.Lag.Ruidera	Ciudad Real	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
8	0000001950	Peon Especialista	1	1.536,12		Jo	C	0005	Coto Soc.P.Negrillas	Almuradiel	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
9	0000001970	Peon Especialista (Ritofrio)	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Piedrabuena	Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
10	* 0000005402	Peon Especialista	1	3.472,20		Jo	C	0005	C.Agrario Albaladejito	Cuenca	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
11	0000005335	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Cuenca	Las Majadas	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
12	0000002045	Peon Especialista	1	890,88	1.589,64	Jp	C	0005	Deleg.Prov.Cons.Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
13	* 0000002051	Peon Especialista	3	3.472,20	1.589,64	Jp	C	0005	Piscifactoria Uña	Uña	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
14	* 0000002240	Peon Especialista	1	1.536,12	1.589,64	Jp	C	0005	Vivero For.Toledo	Toledo	Toledo	Desarrollo Sostenible	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Paritaria; JT- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TR- Jornada Paritaria; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AA.PP de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Peon Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl. Jornada	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
15	0000000137	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 2.Almansa	Almansa	Albacete	Fomento		
16	0000000147	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 3.Elche Sierra	Elche de la Sierra	Albacete	Fomento		
17	0000000218	Peon Especialista	7	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 3.Almodovar C. Campo	Almodovar del Campo	Ciudad Real	Fomento		
18	0000000199	Peon Especialista	5	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 1.Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento		
19	0000000224	Peon Especialista	4	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 4.Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real	Fomento		
20	0000000202	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 2.Valdepeñas	Valdepeñas	Ciudad Real	Fomento		
21	0000000209	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 2.Villanueva Inf.	Villanueva Infantes	Ciudad Real	Fomento		
22	0000000277	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 3.Cervera Llano	Cervera del Llano	Cuenca	Fomento		
23	0000000270	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 2.Huete	Huete	Cuenca	Fomento		
24	0000000283	Peon Especialista	2	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 3.Motilla Palan.	Motilla del Palancar	Cuenca	Fomento		
25	0000005224	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 4.Pedernoso	El Pedernoso	Cuenca	Fomento		
26	0000000295	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 4.San Clemente	San Clemente	Cuenca	Fomento		
27	0000000336	Peon Especialista	1	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 1.Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Fomento		
28	0000000340	Peon Especialista	4	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 1.AtiENZA	Atienza	Guadalajara	Fomento		
29	0000000352	Peon Especialista	4	6.902,04	Jo	C	0005	Zona 2.Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	Fomento		

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AA.PP de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Peon Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
30	0000000357	Peon Especialista	5	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Pastrana	Pastrana	Guadalajara	Fomento	
31	0000000346	Peon Especialista	2	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Siguenza	Siguenza	Guadalajara	Fomento	
32	0000000398	Peon Especialista	2	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Ocaña	Ocaña	Toledo	Fomento	
33	0000000408	Peon Especialista	9	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento	
34	0000005479	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	C.I.A.P.A.	Marchamalo	Guadalajara	I.R.I.A.F.	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

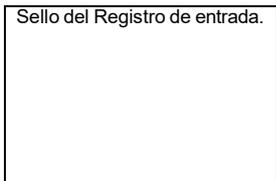
Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Partida, JT- Jornada Tarde, TR- Turnos rotatorios, PT- Tiempo Parcial a turnos, TP- Tiempo Parcial, TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida, JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS



Consejería de Hacienda y
Administraciones
Públicas

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de de de 2020 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el sistema de acceso(1) _____ en la Categoría Profesional _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1), Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre
 (2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.
 Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).
 Nº V: Número de plazas vacantes.

Página nº----- (Utilicense tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados).

En _____, ____ de _____ de 2022

(Firma)



Castilla-La Mancha

SH71

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)

D./Dña. _____, con D.N.I. número _____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfono de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de _____ de _____ de 2020 ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral con carácter fijo por el sistema de _____ para el ingreso en la categoría profesional de _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación:

.....
.....

En _____, a _____ de _____ de 2022
(Firma)



Castilla-La Mancha

SH71

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

ANEXO V.
DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional dede la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En de de 2022

(Firma)